

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 274/2020
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficios CAJ-LXIII-200/2023, CAJ/LXIII/548/2023 y anexos de quien se ostenta como Presidenta de la Directiva del Congreso del Estado de San Luis Potosí.	3242 y 10042

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

I. Congreso del Estado de San Luis Potosí. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, los oficios y anexos de cuenta, de la Presidenta de la Directiva del Congreso del Estado de San Luis Potosí, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, en representación del Poder Legislativo de la entidad, desahogando el requerimiento formulado en autos e informado actos relativos al cumplimiento de la sentencia dictada en el presente asunto.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Se informan gestiones de cumplimiento a la ejecutoria. El Congreso del Estado de San Luis Potosí informa, en lo esencial, que ha dado cumplimiento a la consulta a las personas con discapacidad, ordenada en la sentencia dictada en el presente asunto, al efecto adjunta diversas documentales en copias simples y certificadas para acreditar su dicho, con las cuales se ordena formar los **cuadernos de pruebas respectivos**, así como cuatro discos compactos, además remite copia simple del ejemplar del Periódico local en el que consta la publicación de Decreto legislativo 0769 mediante el cual se reforma el diverso artículo 40 en su fracción I; y deroga el artículo 11, fracción XVIII, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de la referida entidad federativa, esto, de conformidad, con los artículos 31, y 35 de la Ley Reglamentaria de la materia,

¹ De conformidad con las documentales que al efecto exhibe y con fundamento en el artículo 71 fracción I, Inciso c), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, que establece:

Artículo 71. Son atribuciones de los integrantes de la Directiva las siguientes:

I. Del Presidente: [...].

c) Representar al Poder Legislativo en los asuntos de carácter legal y protocolario, pudiendo delegar dicha representación de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 274/2020

así como el diverso 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria.

III. Desahogo de requerimiento. Por tanto, se tiene al referido Congreso desahogando el requerimiento efectuado a fin de que informara a este Alto Tribunal sobre los actos que ha llevado a cabo para lograr el cumplimiento fehaciente del fallo constitucional; en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado en autos.

Con todo, no pasa desapercibido para esta Suprema Corte que la sentencia dictada en el presente asunto involucra un cumplimiento de *resultado*. Por ello, se indica al Congreso del Estado de San Luis Potosí, que este Alto Tribunal se encuentra en estudio y análisis de las constancias relativas a las gestiones, actos y actividades que se llevaron a cabo relativas al proceso de consulta a las personas con discapacidad.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV/RAHCH

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2024T17:35:02Z / 05/03/2024T11:35:02-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	aa fb 43 ac f5 44 0c 49 5a 2f ba 56 89 a3 cd c8 ed ee a7 6d 14 65 78 60 a6 a7 9f ef ff 37 e6 52 07 4b 31 d3 b6 69 a0 6f 97 ab 5b 52 fc bb f1 9d 74 18 c1 41 ca d1 ed 9d fc f1 f6 13 97 ab 12 27 49 cf bb 1e d6 fb 40 0c 03 5f 81 da a9 eb 7c 52 15 ee 69 c4 aa d3 87 7e 4d ea a9 bd 98 41 4a 3d d3 00 13 c4 69 8f 46 0f 70 11 91 1b cb 3e d6 30 c5 da 8a dd 7b 59 43 9c 47 f0 9e 1e 92 ff be 23 f1 4d 72 af ec c0 63 c1 fe 45 fd 13 dd 0a 14 73 18 b3 7c 3e c1 3d 32 80 8d 65 67 a4 79 44 21 a9 81 5c 2d 48 56 25 57 87 a8 4b 02 90 30 04 3f e8 ec 88 64 0b 4c 66 6b 4e 79 f2 ce 2b d7 fc d2 39 88 98 ce 14 dc 3e da 44 63 42 84 52 9b 0c b6 19 4d 79 72 5d 5d dc 23 df f5 79 8d ee 5e 02 fb c9 87 91 f4 2c 54 a4 7c d7 52 3c b5 ff a7 1b de c0 fe 9d f8 93 1f 6e ed ec ce 20 9b 76 66 74 08 04						
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2024T17:34:44Z / 05/03/2024T11:34:44-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2024T17:35:02Z / 05/03/2024T11:35:02-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	6845341						
	Datos estampillados	9C365599D97628D454615A8AC74F37CAD878E229C3FDC96D8A73132E02409FD4						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/02/2024T21:24:12Z / 29/02/2024T15:24:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	53 6f 10 b0 93 03 6c a3 5d aa 68 51 3e 2c 1a bb 91 d1 2c 58 ce 42 07 62 00 07 92 30 81 3f 5b 53 58 b4 03 55 2e b6 1a a3 98 c8 e6 d6 a2 51 51 b0 e1 21 da 85 d5 55 af f5 f9 6c 63 c0 bc 4e 73 10 0e 4f a4 d1 a5 87 fb c9 29 22 e2 7d 16 4a 10 f8 5b 58 5f a0 74 14 37 0b af e9 6b 6e e8 7f 8f 6a 4d 3c 84 09 22 e5 ec 04 68 0d 33 97 8d bc 3b da 1f 31 51 c7 59 1d e7 a3 71 d2 a5 fd a7 9a 5f e3 15 8d 3d 6c e9 8b 81 56 82 9c ea 38 d6 d0 34 69 25 44 df bb 13 26 62 7d 93 02 8e 0b 3d 39 a4 43 53 44 b1 64 92 d0 eb 9f dd 5c 58 75 37 53 5a a6 3a ee 93 bb 92 eb 8b ac 9d 00 e4 67 3a 6b f0 14 ba f7 45 7a d6 9a 02 6c d3 78 fe 37 5d 60 45 96 27 4b 77 c0 49 43 9e 87 57 9c 63 c7 94 5e d0 61 89 14 98 4b 8c db 95 b2 ef 97 71 a0 74 ad 7a 18 81 25 2f e9 41 82 4a e5 1e 9c 06 5a 64 da 7c 21						
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/02/2024T21:24:12Z / 29/02/2024T15:24:12-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/02/2024T21:24:12Z / 29/02/2024T15:24:12-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	6829006						
	Datos estampillados	E204B95D16FF164D6708D2995CE5A68B983116B0B90B06B5C84E6AAE81996B1A						